



**CONSEJO NACIONAL DEL
MEDIO AMBIENTE**

**PROYECTO GESTIÓN FORTALECIDA
DEL AMBIENTE PARA LA ATENCIÓN DE
PROBLEMAS PRIORITARIOS - STEM**

GUÍA METODOLÓGICA

**ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA
PARA LOS GOBIERNOS LOCALES**

**Autor: Karina Pinasco Vela, MSc.
Consultora CONAM**

JULIO - 2006



PRESENTACIÓN

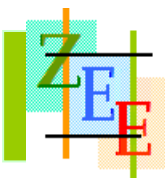
El Consejo Nacional del Medio Ambiente – CONAM, es el ente rector de la política ambiental y dentro de sus funciones está el de liderar el Comité Técnico Consultivo Nacional de la Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial – CTC ZEE y OT, agrupación multisectorial que busca definir y homogenizar los lineamientos y criterios para el OT sobre la base de la ZEE.

Dentro de las metas propuestas, está la formulación de una guía metodológica sencilla que sirva para institucionalizar en las municipalidades provinciales, distritales y sus respectivas comunidades, los criterios y mecanismos necesarios e iniciar mediante sus propias fortalezas procesos participativos de elaboración de la ZEE en sus jurisdicciones, y puedan contar con una herramienta útil para el ordenamiento territorial, certificación ambiental y otros procesos de desarrollo local de cara a conseguir el desarrollo sostenible.

Esta iniciativa surge, también, en respaldo del proceso de descentralización, y para el reforzamiento de los roles y competencias de los Gobiernos Locales que establece la Ley Orgánica de Municipalidades. Obedece, igualmente, a las demandas de orientación presentadas por las Municipalidades que, en ejercicio de sus competencias y funciones, necesitan una base técnica para la toma de decisiones, poner en marcha procesos, realizar inversiones y formular proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de sus pobladores.

La presente guía tiene por finalidad que las autoridades, funcionarios municipales y población en general conozcan los conceptos y fundamentos de la importancia de la ZEE, así como las pautas metodológicas básicas para su elaboración, de modo que este instrumento de información y base para la gestión del territorio se convierta en una verdadera y efectiva herramienta para la gestión del desarrollo local.

Cabe resaltar que el trabajo presentado se ha concebido como motivo y resultado de un proceso iniciado por iniciativa propia de varios gobiernos locales a nivel nacional, que sin tener claro los procedimientos entendieron la importancia de la herramienta, la cual les viene siendo de mucha utilidad en los procesos de desarrollo local emprendidos. Esperamos que la misma pueda contribuir en las provincias, distritos, las respectivas comunidades, y por ende en nuestro país, a conseguir el desarrollo territorial sostenible.



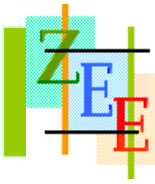
INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la legislación vigente, los gobiernos locales han venido evolucionando de su rol clásico de prestadores de servicios hacia un rol de asumir funciones y ser gerentes de desarrollo local y planificación territorial. En la Ley Orgánica de Municipalidades, se especifica que a los gobiernos locales les corresponde planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial; aprobar el plan de acondicionamiento territorial provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental; aprobar el plan de desarrollo urbano, el plan de desarrollo rural, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos; entre otros referidos al presupuesto participativo, desarrollo de capacidades, fortalecimiento institucional, participación ciudadana.

Sin embargo, la ocupación desordenada y el uso no sostenible, conjuntamente con los problemas sociales, y la aplicación de políticas inadecuadas y alejadas de la realidad, no permiten aplicar con eficiencia los mandatos legales. Actualmente, el reto significa planificar el futuro concertadamente con todos los actores sociales y determinar el cómo usar y ocupar adecuadamente el territorio, mejorando la competitividad de las diversas actividades económicas, preservando el ambiente y superando los altos niveles de pobreza.

Para planificar adecuadamente, se requiere conocer cuales son las potencialidades y limitaciones que tiene el territorio, qué alternativas de usos sostenibles y dónde se pueden desarrollar las diversas actividades productivas. Sin esta información no es posible planificar el desarrollo local. Precisamente, la Zonificación Ecológica Económica es un proceso flexible y dinámico que permite identificar estas potencialidades y limitaciones.

Ya en el DS N° 087-2004/PCM del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, se establece que es necesario elaborar y difundir manuales sobre procedimientos y metodología para ZEE. Es por eso que el CONAM en su condición de Autoridad Ambiental Nacional y que dirige el proceso de ZEE en el país, elabora esta guía metodológica para la realización de procesos de ZEE al nivel de gobiernos locales, provincial, distrital y de comunidades y la articulación que el proceso tiene con otros procesos de desarrollo identificados dentro de su jurisdicción, de manera que la planificación sea realizada sobre la base de una herramienta de información confiable y el conocimiento pleno de las potencialidades y limitaciones de un territorio determinado.



1. ¿QUÉ ES LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA?

OBSERVEMOS LA SIGUIENTE SITUACIÓN:



Prestemos atención al siguiente ejemplo:

Un sembrador salió a sembrar. Y mientras **sembraba**, una parte de las semillas cayeron al borde del camino, fueron pisoteados, y las aves del cielo se las comieron. Otra parte de las semillas cayeron sobre la roca y después que brotaron se secaron por falta de agua. Otras semillas cayeron entre malezas, y las malezas al crecer las ahogaron. Otras cayeron en **tierra buena**, éstas crecieron y dieron fruto en abundancia.



En términos simples, La Zonificación Ecológica Económica es la respuesta a la pregunta: ¿Dónde está la **TIERRA BUENA** en mi localidad? En donde podemos “sembrar” nuestros proyectos, de manera que sean sostenibles en el tiempo y generen desarrollo en armonía con el medio ambiente.



La Zonificación Ecológica Económica – ZEE es un proceso participativo y de concertación, dinámico y flexible que permite analizar técnica e integralmente una área territorial determinada (distrito, provincia, región o cuenca) para sectorizarla e identificar las diferentes alternativas de uso sostenible, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones, con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.

Su elaboración implica iniciar un proceso social y político que mueva voluntades, conocimientos, iniciativas e intereses de todos los actores de un ámbito territorial; creando una mística e identidad territorial que de cómo resultado compromisos concretos para el desarrollo local.

La ZEE es el insumo base por excelencia para los procesos de ordenamiento y acondicionamiento territorial.

Asimismo, es un instrumento útil para la formulación de políticas, planes y proyectos de desarrollo local debido a que:

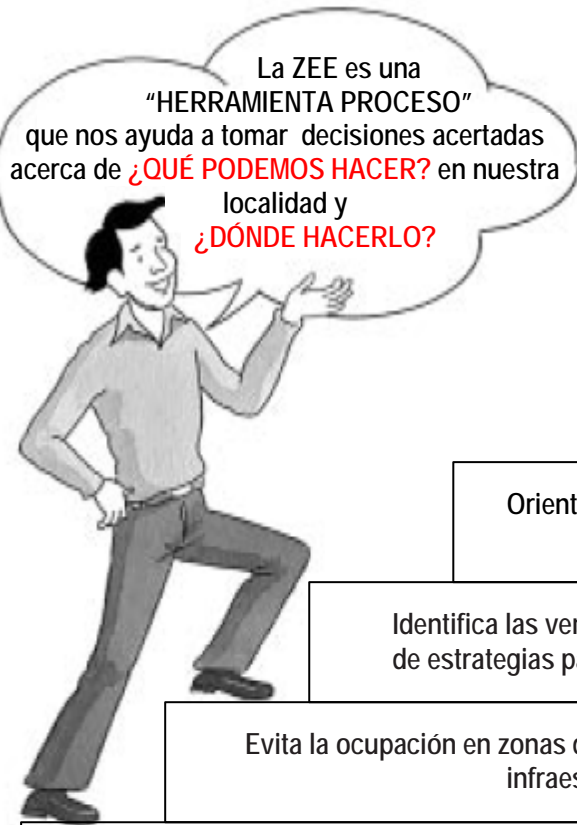
- *Identifica las potencialidades y limitaciones del territorio (capital natural, físico, humano).*
- *Define sectores con carácter homogéneo para la priorización de la inversión.*



Una vez aprobada la propuesta de ZEE, ésta se convierte en el instrumento técnico **obligatorio** para orientar las decisiones sobre el uso sostenible del territorio y de sus recursos naturales.



2. ¿EN QUÉ CONTRIBUYE LA ZEE A LOS GOBIERNOS LOCALES?



Genera la información necesaria para direccionar la inversión pública y privada.

Permite darle viabilidad política, técnica y financiera a los proyectos de inversión que se formulan con el FONCOMUN.

Facilita el diseño y formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local.

Orienta la toma de decisiones para un mejor uso de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio.

Identifica las ventajas comparativas de un territorio y contribuye en el diseño de estrategias para el desarrollo de la competitividad local.

Evita la ocupación en zonas de riesgo y la pérdida de la inversión por la ubicación de infraestructura en zonas de exposición.

Armoniza los trabajos de instituciones nacionales, regionales y locales, vinculadas a la caracterización de la tierra, la evaluación y planificación física urbana y rural.

Contribuye al crecimiento económico, desarrollo social y político, en armonía con el ambiente.

Mejora la gestión ambiental y la conservación de la biodiversidad (>conocimiento > conciencia)

Apoya en la mejora de la productividad y aumento de la rentabilidad de las actividades productivas.

Mejora la gobernabilidad y fortalece la participación ciudadana formal y la transparencia.

Fortalece y genera capacidades institucionales y locales para una eficiente y eficaz gestión del territorio.

Brinda un espacio propicio para fortalecer espacios de concertación y solución de conflictos.

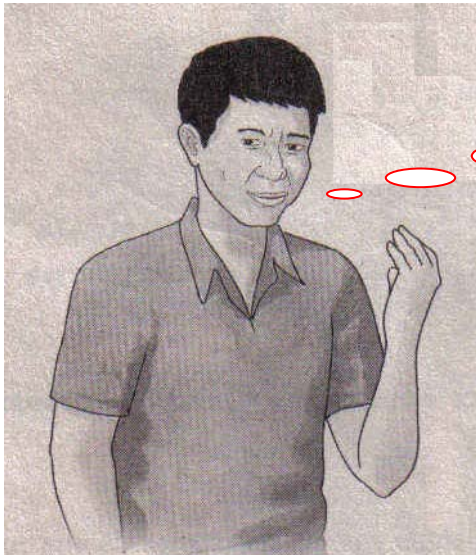
Previene conflictos sociales y daños en la calidad del sistema natural, ayuda en el manejo y conservación del agua.

Mejora el entendimiento y orienta los objetivos, prioridades y requerimientos de los diferentes tomadores de decisiones.



3. ¿QUÉ NOS PROPORCIONA LA ZEE?

La ZEE nos proporciona información confiable y detallada que nos permite conocer con qué potencialidades contamos para que nuestra localidad logre su desarrollo territorial sostenible.



¿Qué son las potencialidades?

Las potencialidades son todo aquello que se puede activar (para la generación actual o futura), que sea capaz de dinamizar las economías locales y mejorar los niveles de desarrollo humano de las poblaciones donde se encuentran dichos recursos.



Vocación del territorio se llama a las características especiales que tiene una localidad, por lo tanto es lo que distingue a nuestro territorio, lo que hace especial a nuestro municipio frente a los demás.

En este sentido la ZEE busca responder, entre otras cosas, las siguientes preguntas:

¿Qué zonas poseen vocación natural para implementar proyectos de desarrollo agropecuario?

¿Qué zonas son más propicias para implementar proyectos de desarrollo forestal?

¿Qué zonas poseen mayor potencialidad de recursos para implementar proyectos de desarrollo acuícola?

¿Qué sitios poseen atractivos en términos de paisaje, biodiversidad, riqueza cultural y rasgos geográficos que permitiría definir corredores turísticos?

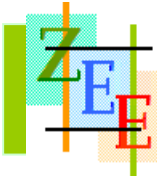
¿Qué zonas, adicionales a las existentes, por sus características biológicas y ecológicas requieren de un tratamiento especial para la conservación de la biodiversidad, en términos de áreas naturales protegidas?

¿Qué zonas, por sus características físicas y ecológicas, ameritan definir políticas para protección, como áreas de conservación municipal?

¿Que zonas requieren de una política de reforestación orientada a la recuperación de áreas con conflicto de uso?

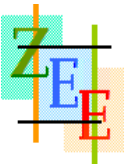
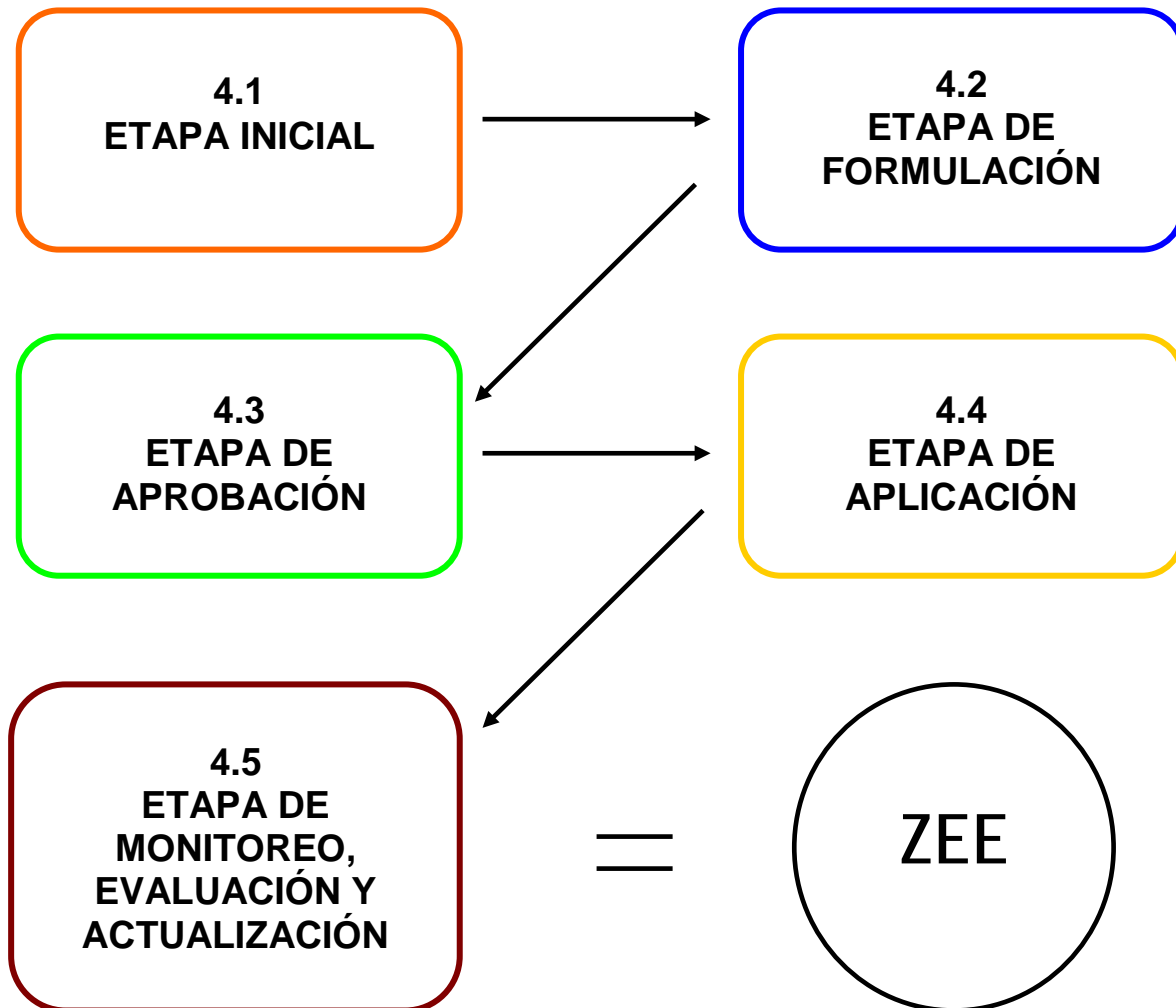
¿Qué zonas, por sus características físicas y valor bioecológicas (alto riesgo a la erosión, sismo e inundación, biodiversidad), son muy vulnerables, tanto para la localización de caseríos como para el trazo de vías terrestres o para el desarrollo de proyectos productivos y otras obras de infraestructura?

¿Qué zonas son las adecuadas para realizar mis proyectos de impacto local y promover la inversión pública y privada?



4. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS A SEGUIR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ZEE?

Como todo proceso, la elaboración de una propuesta de ZEE involucra una serie de etapas, momentos y pasos a desarrollar. A continuación presentamos el procedimiento validado que forma parte de la Directiva Nacional sobre Metodología para la ZEE, producto de diversas experiencias y que abarca cinco etapas:



En todas las etapas, los procesos de ZEE deberán involucrar la participación informada y activa, con el compromiso de los diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil. Para ello se debe promover espacios de difusión, capacitación, consulta pública y, de ser el caso, audiencias públicas.

4.1. ETAPA INICIAL

Los pasos mínimos que se requieren para llevar a cabo la etapa inicial del proceso de ZEE son los siguientes:

PASO 1

Descripción	Recomendaciones
Conocemos de cerca el proceso de ZEE e identificamos la demanda.	<p>El Gobierno Local toma la iniciativa y programa la realización de un taller de capacitación y motivación sobre la importancia de implementar un proceso de ZEE y cómo éste puede contribuir al desarrollo sostenible de la provincia o distrito. Para este momento es deseable contar con la participación del CONAM o alguna institución especializada.</p> <p>En dicho taller hacemos un análisis de la identificación de la demanda: ¿Por qué (cuál es la problemática local) y para qué (qué queremos resolver y conseguir)? y ¿cuáles son los intereses que nos motivan a invertir en un proceso de ZEE (objetivos)?</p>



Para que este momento logre un resultado óptimo es importante contar con la participación en el taller de al menos:

- ***Los miembros de Consejo Municipal***
- ***Los miembros del Consejo de Coordinación Local***
- ***El equipo técnico de Planificación Municipal***
- ***Representantes de Instituciones y Líderes Locales***
- ***Medios de Comunicación***

PASO 2

Descripción	Recomendaciones
Conocida la importancia del proceso asumimos la decisión política	<p>El Alcalde convoca a su Consejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local (deseable), quienes se reúnen para dialogar sobre la importancia de la ZEE, dejan en manifiesto la voluntad política y toman la decisión de iniciar dicho proceso.</p> <p>La decisión tomada queda formalizada, a manera de acuerdo suscrito, en el acta de sesión. Este paso es muy importante ya que resalta la capacidad de liderazgo y concertación de la autoridad competente desde el inicio del proceso, lo que se constituye en un soporte importante en términos de gobernabilidad.</p>
Comunicar al CONAM (artículo 19º del Reglamento)	El acuerdo suscrito se debe comunicar al CONAM para que el proceso se incluya en el Plan Operativo Bianual 2005 - 2007. Esta referencia nos permitirá nuevos contactos en el tema de interés.



La voluntad y decisión política debe ser refrendada por la Ordenanza Municipal pertinente. Para las municipalidades distritales, la ordenanza municipal deberá ser puesta en conocimiento de la municipalidad provincial.

PASO 3

Descripción	Recomendaciones
Asumida la decisión, toca evaluar nuestra capacidad de financiamiento e ir definiendo posibles alianzas estratégicas	La ZEE debe estar considerada como un proyecto de inversión pública de los gobiernos locales, en el marco de las competencias asignadas que establece la Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, de acuerdo a su capacidad financiera, cada municipio interesado define el monto que le asignará al proceso y establece las estrategias para su priorización en el Presupuesto Participativo. Si el monto asignado no es suficiente para implementar el proceso de ZEE en su totalidad será necesario ir identificando, con apoyo del CONAM, otras fuentes de financiamiento públicas o privadas.

Es importante tener claro para este momento que la ZEE es una herramienta de interés para diversos actores involucrados en el territorio, de los cuales se puede obtener compromisos a través de **alianzas estratégicas**. Asimismo, de acuerdo a los montos proyectados, resultaría viable planificar la ejecución del proyecto de ZEE por etapas, en un periodo máximo de tres años.



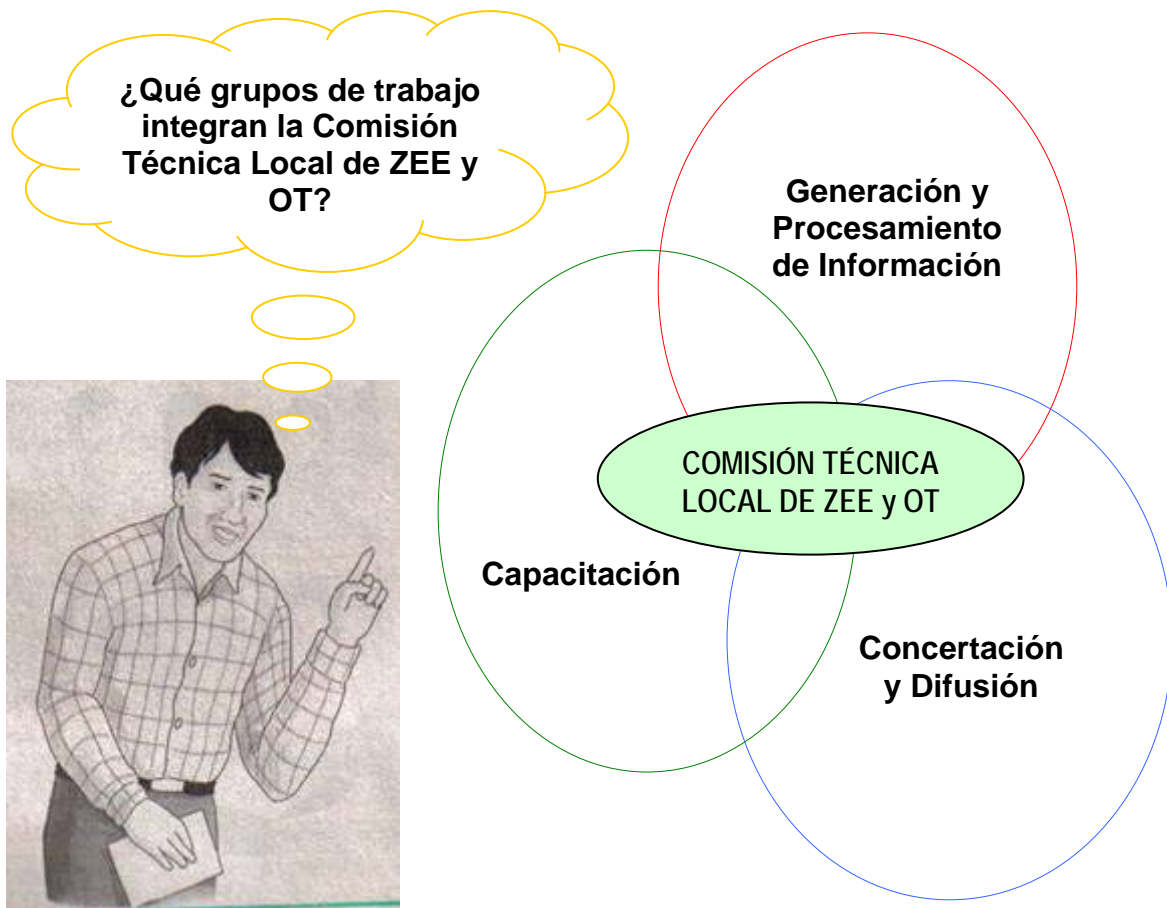
Cabe mencionar que el Comité Técnico Consultivo de la ZEE y OT, liderado por el CONAM, viene gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que la ZEE sea considerada como proyecto de inversión pública dentro del componente **“Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial...”**.

4.2. ETAPA DE FORMULACIÓN

Esta es la etapa de mayor importancia para la elaboración de la ZEE, la misma que debe contar con el soporte técnico, legal y político adecuado, con el objetivo de asegurar el éxito y la sostenibilidad del proceso. Ello implica dos momentos:

MOMENTO 1	Conformación de la Comisión Técnica Local de ZEE y OT
------------------	--

Descripción	Recomendaciones
Cada proceso de ZEE y OT desarrollado en el ámbito local, requiere la conformación de una Comisión Técnica. Art. 16 D.S. 087-2004-PCM.	Para una adecuada gestión del proceso de ZEE y su proyección al OT, la Comisión Técnica Local podrá conformar grupos de trabajo abiertos, integrado por actores locales que deseen participar, encargados de los siguientes aspectos: generación de información, difusión y sensibilización, capacitación y participación ciudadana. Para estos grupos de trabajo la Comisión incluirá a expertos locales, con el propósito de documentar e incorporar los “saberes locales”.



Esta Comisión está liderada por el Gobierno Local y se constituye a través de Ordenanza Municipal. De acuerdo a la norma, la Comisión estará integrada por:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial; Distrital de la circunscripción donde se ubica el área a ser materia de la ZEE;
- Un representante del Gobierno Regional del ámbito donde pertenece la provincia o distrito materia de la ZEE;
- Un representante de una institución científica del área de trabajo;
- Un representante de la(s) universidad(es) del área de trabajo, si las hubiera;
- Representantes de los sectores y de los niveles de gobierno con competencia en el otorgamiento de autorizaciones sobre el uso del territorio o los recursos naturales existentes en el área a ser objeto de la ZEE;
- Dos representantes de las Organizaciones de Pueblos Indígenas, si los hubiera;
- Dos representantes de la empresa privada; y
- Dos representantes de los organismos no gubernamentales.



La Comisión Técnica Local tiene la función de: a) proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de ZEE y OT, b) proponer los mecanismos de consulta, participación ciudadana y procesos de difusión y capacitación, y c) participar de la elaboración del proyecto de inversión pública de la ZEE y OT.

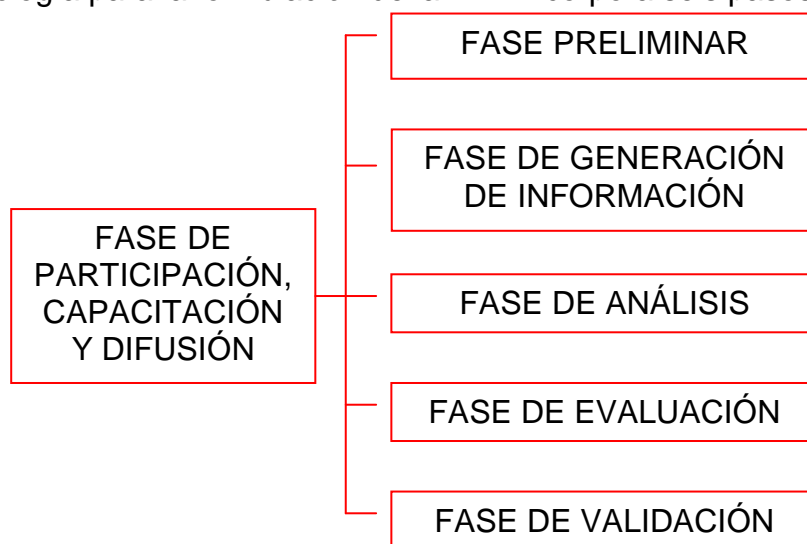


Sin embargo, cabe mencionar que cada Municipio es diferente uno a otro en cuanto a actores claves y líderes locales comprometidos con los procesos de desarrollo local. En tal sentido, la convocatoria a los representantes se hace de acuerdo a cada realidad, estructura de liderazgo y ámbitos geográficos; manteniendo la participación equitativa de todos representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

MOMENTO 2	Desarrollo del proceso de formulación de la ZEE
------------------	--

Descripción	Recomendaciones
<p>Consiste en la definición y puesta en marcha del marco metodológico, que involucra el análisis físico, biológico, ambiental, social, económico y cultural, que sustenta técnicamente la ZEE.</p>	<p>A partir de este momento el equipo técnico inicia el proceso de análisis de la información territorial que da como resultado información actualizada sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del territorio en estudio. En tal sentido resulta indispensable la apertura de espacios adecuados para la difusión, sensibilización, capacitación y consultas técnicas y públicas de los resultados que se van generando. Dentro de las consultas técnicas se deberá incluir las experiencias exitosas y documentar los “saberes locales” sobre manejo sostenible de los recursos naturales que puedan ser replicables. Esto asegura que las etapas subsiguientes en el proceso de ZEE se lleven a cabo de forma rápida y eficiente.</p>

La metodología para la formulación de la ZEE incorpora seis pasos llamados fases:



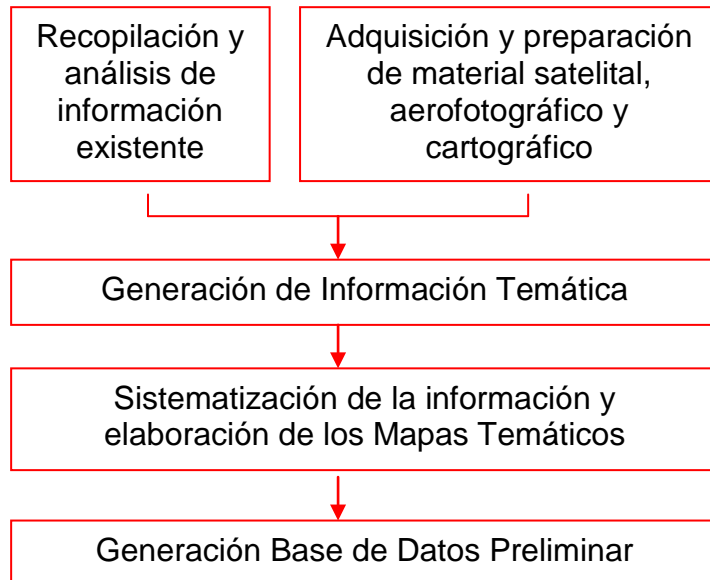
La participación, capacitación y difusión es una fase que debe desarrollarse de manera transversal a las otras fases del proceso metodológico de la ZEE, de tal manera que la población en su conjunto y actores locales se involucren en el mismo desde el inicio y puedan participar activamente en todas las etapas.

PASO 1 – FASE PRELIMINAR

Componentes	Descripción
Definición de Objetivos y Alcances de la ZEE.	<p>Aquí se definen los objetivos que deben ser alcanzados, en coordinación y concertación con los principales actores locales, articulando los instrumentos de gestión existentes y en concordancia con el nivel de ZEE planteado.</p> <p>Implica precisar cuál es el área de estudio, nivel de la ZEE (macro, meso o micro), escala espacial de trabajo y publicación, materiales a utilizar, nivel de trabajo de campo, mecanismos de cooperación y otros aspectos que se consideren importantes y contribuyan a alcanzar los resultados.</p>
Establecimiento del equipo técnico multidisciplinario.	<p>Debe contar con la participación de profesionales especializados en diversas disciplinas, así como expertos locales en conocimientos tradicionales. Estos profesionales deberán estar capacitados en el uso de las herramientas requeridas para la ZEE, ordenamiento territorial, metodologías participativas y planificación estratégica.</p>
Definición del Marco Conceptual de referencia.	<p>El equipo técnico recoge y valida los resultados del taller de capacitación y motivación realizado en la Etapa Inicial, identificando claramente la demanda.</p> <p>Luego se debe responder las siguientes preguntas: ¿qué elementos y procesos se deben identificar en la zona de estudio por cada disciplina o área temática?, ¿qué resultados se obtendrán? y ¿qué variables, indicadores y atributos se deben estudiar en relación al medio biofísico y socioeconómico?</p>
Términos de referencia y plan de trabajo detallado.	<p>Aquí se plantea la metodología para cada disciplina o área temática, el plan de trabajo detallado que incluye cronograma de ejecución y el protocolo de trabajo de campo que implica recursos necesarios y presupuesto detallado.</p>

PASO 2 – FASE DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

En este paso se realizan las siguientes actividades:

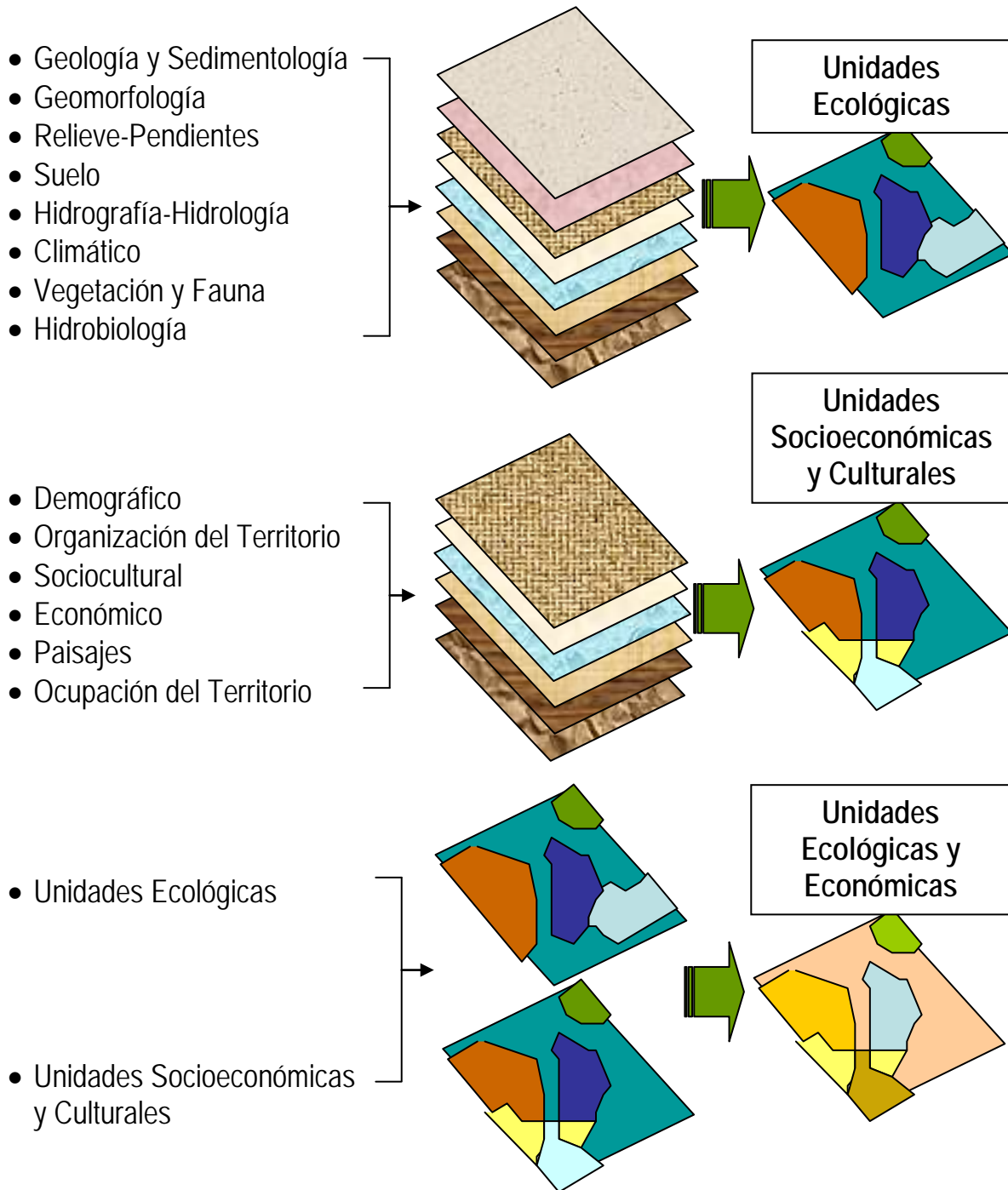


Como resultado de esta fase se generan los siguientes mapas temáticos:

Variables Biofísicas	Base Hidrográfico, Geológico, Geomorfológico, Oceanográfico, Fisiografía, Suelos, Pendiente, Variables Climáticas, Pisos Altitudinales y Zonas de Vida, Hidrológico (cuencas y acuíferos), Vegetación, Geodinámica Interna y Geodinámica Externa.
Variables Socioeconómicas	Comunidades Indígenas y Campesinas, Demográfico, Frentes Económicos, Proceso de Deforestación, Ocupación del Territorio y Uso Actual, Problemas Ambientales (incluye pasivos y conflictos ambientales), Elementos del Patrimonio Cultural, Áreas Naturales Protegidas, Ecosistemas Agrícolas, Desertificación, Recursos Agroarqueológicos, Etnias y Lenguas, Vías de comunicación y Usos del Agua.
Mapas Complementarios	Capacidad de Uso Mayor de la Tierra, Potencial Forestal, Potencial Acuícola, Sitios con vocación Recreacional y Turística, Potencial Minero, Potencial Energético, Potencial Hidrocarburos, Peligros Naturales, Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad, Potencial de riesgo.

PASO 3 – FASE DE ANÁLISIS

En esta fase se integran los mapas temáticos generados, utilizando el Sistema de Información Geográfica – SIG. La integración de los mapas se realiza en tres partes, lo que permitirá obtener como producto final el mapa integrado de Unidades Ecológicas Económicas - UEE:



PASO 4 – FASE DE EVALUACIÓN

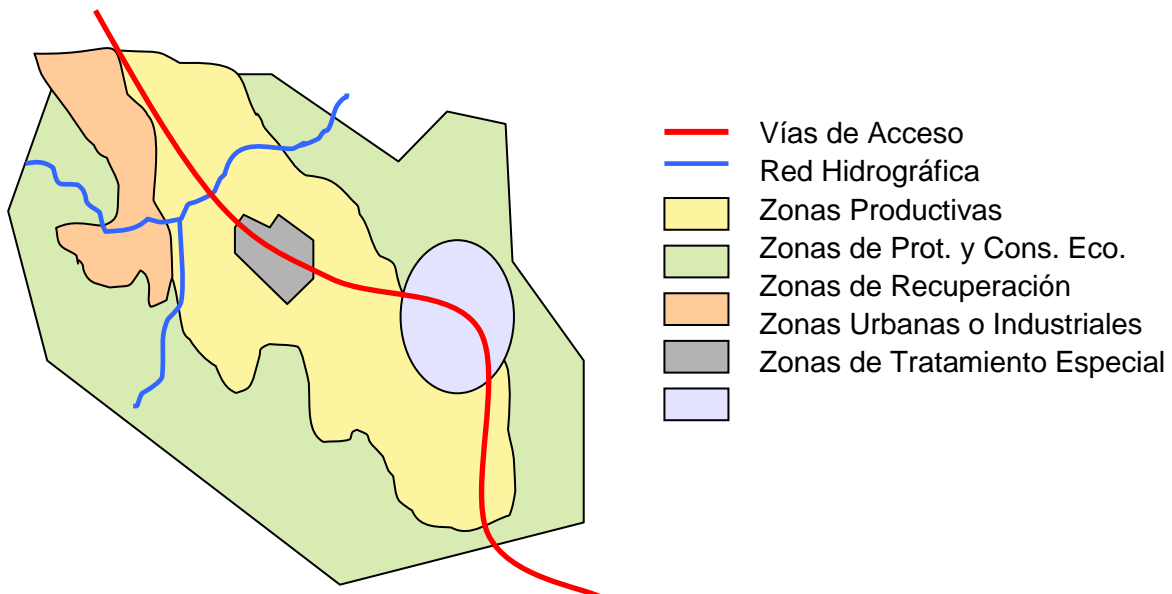
Esta fase consta de dos partes que son: a) Evaluación de las Unidades Ecológicas Económicas y b) Determinación de las Zonas Ecológicas Económicas:

Primera Parte	Evaluación de las Unidades Ecológicas Económicas
Valor Productivo de Recursos Renovables	Orientado a determinar las UEE que poseen mayor aptitud para desarrollar actividad productiva con recursos naturales renovables.
Valor Productivo de Recursos no Renovables	Orientado a determinar las UEE que poseen mayor aptitud para desarrollar actividad productiva con recursos naturales no renovables.
Valor Bioecológico	Orientado a determinar las UEE que por sus características ameritan una estrategia especial para la conservación de la biodiversidad y/o de los procesos ecológicos esenciales.
Valor Histórico Cultural	Orientado a determinar las UEE que presentan una importante riqueza patrimonial, material e inmaterial y usos tradicionales, que ameritan una estrategia especial.
Vulnerabilidad y Riesgos	Orientado a determinar las UEE que presentan alto riesgo por estar expuestas a la erosión, inundación, deslizamientos, huaycos, heladas, sequías y otros procesos que afectan o hacen vulnerables al territorio y a sus poblaciones, así como las consecuencias de otros procesos geodinámicos.
Conflictos de Uso	Orientado a identificar las UEE donde exista incompatibilidad ambiental (sitios en uso y no concordantes con su vocación natural, así como sitios en uso en concordancia natural pero con problemas ambientales por el mal uso), asimismo conflictos entre las actividades sociales, económicas y con el patrimonio cultural.
Aptitud Urbano Industrial	Orientada a identificar las UEE que poseen condiciones tanto para el desarrollo urbano como para la localización de la infraestructura industrial.



Aquí se evalúan las potencialidades y limitaciones para el buen aprovechamiento de los recursos, tomando en consideración la sensibilidad ambiental y la vocación natural de los ecosistemas. Cada evaluación genera un mapa temático evaluativo. Es importante incorporar en el análisis el sub modelo de Potencialidades Socioeconómicas (ver informe PNUD Perú – 2003), a fin de valorar la Competitividad Territorial.

Segunda Parte	Determinación de las Zonas Ecológicas Económicas
<p>Los mapas evaluativos generados en la primera parte son integrados y analizados, lo que permite definir las Zonas Ecológicas Económicas que se expresan en el mapa final de la propuesta de ZEE. Dichas Zonas son:</p>	
<p>Zonas Productivas</p>	<p>Incluye áreas que por su naturaleza tienen mayor aptitud para uso agropecuario, forestal, industrial, pesquero, acuícola, minero, energético, turístico, entre otras.</p>
<p>Zonas de Protección y Conservación Ecológica</p>	<p>Incluye las Áreas Naturales Protegidas y otras formas de conservación; en concordancia con la legislación vigente tenemos a las tierras de protección en laderas, las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas), las cabeceras de cuencas y zonas de colina que por su pendiente son consideradas como de protección según el reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los causes de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas.</p>
<p>Zonas de Tratamiento Especial</p>	<p>Incluye áreas que requieren de una estrategia especial para la recuperación de los ecosistemas degradados o contaminados.</p>
<p>Zonas de Recuperación</p>	<p>Que incluye las zonas urbanas e industriales actuales y las de posible expansión con aptitud para el desarrollo de nuevos asentamientos urbanos e industriales.</p>
<p>Zonas Urbanas o Industriales</p>	<p>Incluye áreas arqueológicas, histórico culturales, y aquellas que por su naturaleza requieren de una estrategia especial para la asignación de usos (territorios indígenas en aislamiento voluntario, zonas de seguridad nacional, etc.)</p>



Asimismo, cada Zona Ecológica Económica se divide en sub zonas, de acuerdo a la complejidad del territorio estudiado y a sus características propias en términos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales.

ALGUNAS CONSIDERACIONES
Complementario a estas zonas, en el mapa de ZEE y en la descripción de cada zona productiva se debe incluir información sobre el nivel de potencialidades socioeconómicas.
Así mismo, para cada zona se deberá especificar tres niveles de calificación para las diferentes categorías de usos: recomendables, recomendables con restricciones, no recomendables.
Los informes complementarios del mapa de ZEE, contienen la clasificación y descripción de estas Zonas Ecológicas Económicas; asimismo, en función de los componentes físicobiológicos y socioeconómicos de cada unidad, se realiza la caracterización y se determina el potencial de uso, requerimientos de manejo o sugerencias de conservación de los ecosistemas involucrados, según el caso.
Con los resultados preliminares (mapas y memoria), un equipo conformado por el Coordinador, el especialista SIG y un especialista para cada aspecto físico, biológico y social, deberán viajar a la zona de estudio para la verificación de los resultados y observaciones adicionales que permitan ajustar dichos resultados.
Con los resultados corregidos, se prepara el Reporte y Mapa Preliminar de la Zonificación Ecológica y Económica, que contienen las características biofísicas y socioeconómicas de cada zona, así como las recomendaciones de uso, manejo, conservación y recuperación, según el caso específico.

Uso recomendable: cuando la zona presenta aptitud para la categoría de uso en referencia y cuyo manejo apropiado produce un mínimo impacto.
Uso recomendable con restricciones: cuando la zona presenta aptitud para la categoría de uso en referencia y cuyo manejo presenta limitaciones que podrían generar impactos ambientales. De acuerdo a la normatividad legal vigentes, las diversas actividades a ejecutarse según el caso deberán contemplar los Estudios de Impacto Ambiental.
No recomendable: cuando la zona no presenta aptitud para la categoría de uso asignada.



PASO 5 – FASE DE VALIDACIÓN

Esta fase comprende la consulta de la propuesta preliminar de la ZEE a los diversos actores sociales, así como la incorporación de las observaciones o recomendaciones en la propuesta final de la ZEE.

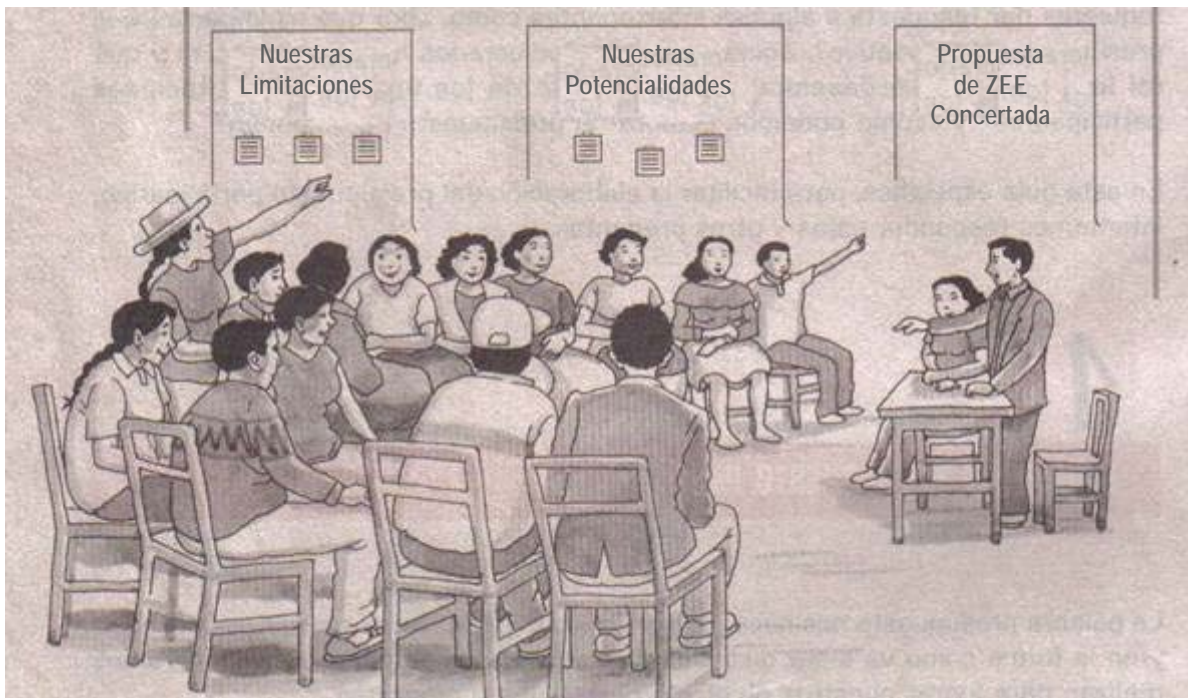
Los resultados técnicos de la ZEE deben ser puestos a consideración y evaluación de la población y actores(as) involucrados, con el propósito de internalizar este proceso y garantizar su sostenibilidad.

Esta participación se logra mediante la ejecución de Talleres de Trabajo con los Actores Sociales, en concordancia con el nivel de la Zonificación.

Asimismo, la propuesta de ZEE debe ser distribuida a todas las instituciones públicas, privadas, y sociedad civil en general según el nivel correspondiente, con el propósito de recoger las observaciones y recomendaciones pertinentes, a fin de obtener la opinión favorable formal que va servir de antecedente en la etapa de aprobación.

Con los resultados de estos talleres, se debe preparar una nueva versión que incorpore las observaciones y sugerencias realizadas por los diversos actores sociales, con el propósito de contar con una propuesta de ZEE concertada y consensuada.

La difusión del producto debe hacerse a través de todos los medios de comunicación y debe estar disponible para uso de las instituciones, revisión y conocimiento de la ciudadanía.



6.3 ETAPA DE APROBACIÓN



¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA ESTA ETAPA?

- Una vez concertada y consensuada nuestra propuesta de ZEE procedemos a su aprobación formal.
- En el ámbito local, la ZEE es aprobada por Ordenanza Municipal del Gobierno Local Provincial, con opinión favorable del Gobierno Regional respectivo.
- Cuando se trata de una ZEE desarrollada a nivel distrital, esta será aprobada por el Gobierno Local Distrital con opinión favorable de los respectivos gobiernos provincial y regional.

Cualquier persona o institución que se sienta afectada por la información que brinda la ZEE puede presentar una solicitud de reconsideración ante la entidad correspondiente.

Aprobado la propuesta de Zonificación Ecológica Económica mediante Ordenanza Municipal, se procede a su publicación.



*Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico normativo y orientador para el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio. Su uso por las organizaciones públicas y privadas es de carácter **OBLIGATORIO**, como herramienta de información, en todos los procesos de planificación y gestión territorial*

6.4 ETAPA DE APLICACIÓN

La ZEE es el instrumento base para la planificación y la gestión del territorio, cuya aprobación implica que los diversos actores públicos y privados que interactúan en el ámbito local, utilicen esta herramienta de manera obligatoria en sus procesos de programación y de elaboración de proyectos.

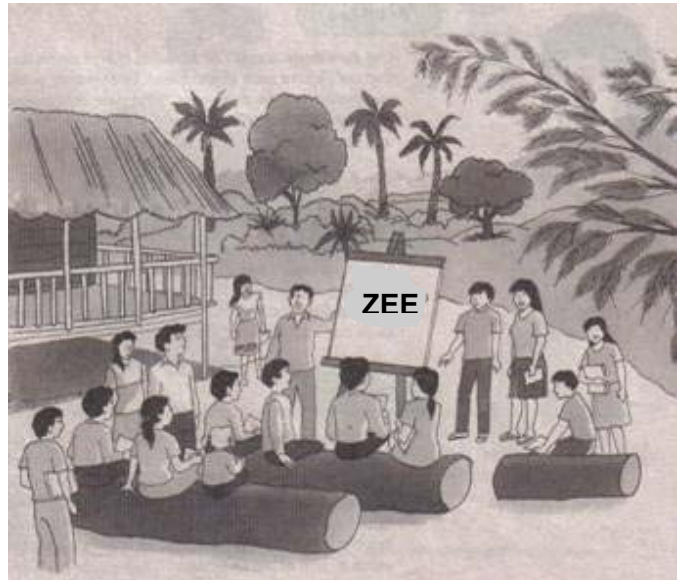


El Gobierno Local, como máxima autoridad remite el documento de la ZEE a todos los sectores y niveles de gobierno con competencia en el otorgamiento de autorizaciones sobre el uso del territorio o recursos naturales, incluyendo al CONAM como ente rector del proceso de ZEE a nivel nacional.

El Gobierno Local lidera y promueve talleres y/o otros mecanismos participativos con el propósito de difundir la ZEE y consolidar la apropiación de la ZEE a nivel de las instituciones públicas y privadas.



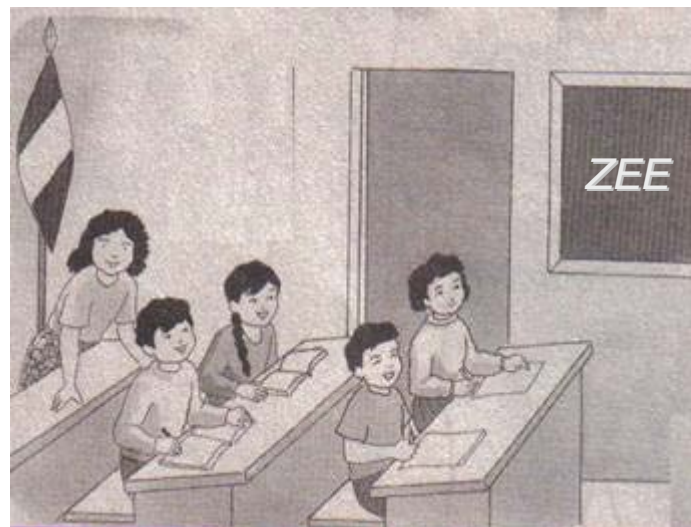
El Gobierno Local, con apoyo de la Comisión Técnica Local de ZEE y OT y otros aliados estratégicos, implementa un programa de educación ambiental, a nivel de las organizaciones sociales y en los diversos estamentos educativos, con el propósito de que la ZEE sea internalizada por la población en su conjunto.



Asimismo, para afianzar el proceso de difusión y manejo adecuado de la herramienta, toda la información generada en el proceso de ZEE será incorporada en la página Web del Gobierno Local respectivo, así como del CONAM.



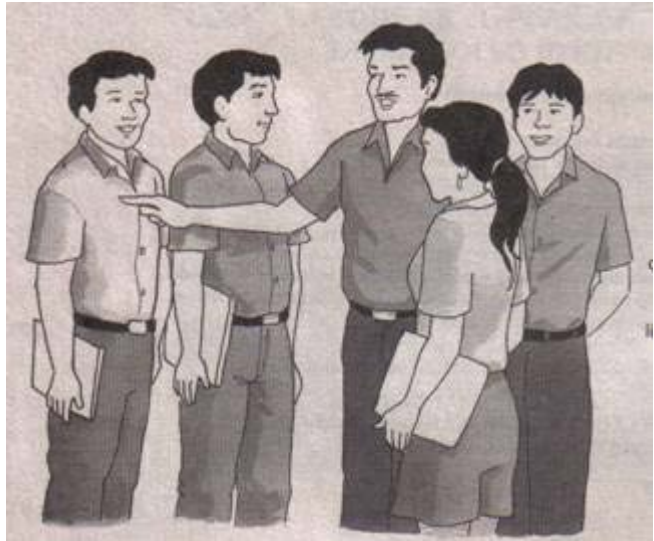
Enseñar a leer y a resolver problemas de matemáticas, partiendo de la información que nos brinda la ZEE, contribuye a que los alumnos de la escuela se identifiquen con su territorio y conozcan cuáles son las potencialidades que existen a su alrededor que más adelante pueden transformarse en oportunidades de desarrollo personal y familiar.



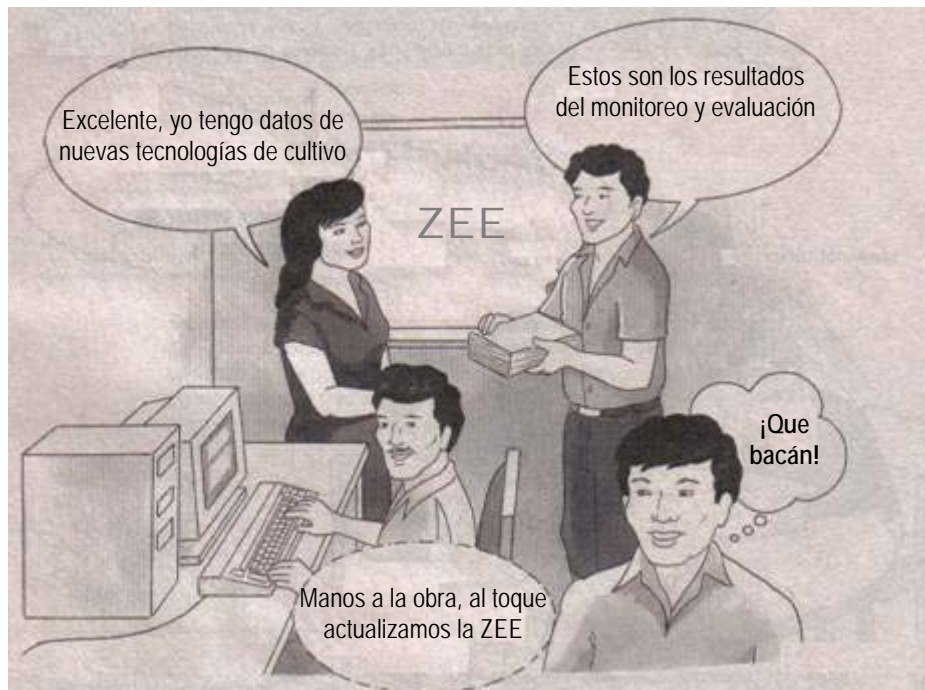
6.5 ETAPA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

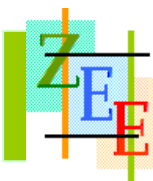
En el ámbito local, una vez iniciada la aplicación y articulación de la Zonificación Ecológica y Económica, corresponde al Gobierno Local y a la Comisión Técnica Local proponer e implementar el mecanismo de monitoreo, evaluación y actualización de la ZEE.

Como parte del proceso de monitoreo, además de la Comisión Técnica Local de ZEE y OT, se requiere la participación comprometida y abierta de personas e instituciones en la vigilancia ciudadana, tomando en cuenta la legislación existente para el cumplimiento de la aplicación de la ZEE.



La actualización de la ZEE se realizará como producto del monitoreo y evaluación, especialmente en los siguientes casos: procesos socioeconómicos que justifiquen cambio de uso del espacio, avances científicos y tecnológicos, cambio de uso por los efectos de los fenómenos naturales, identificación de nuevos recursos naturales, entre otros.





5. ¿QUÉ HERRAMIENTAS SE UTILIZAN PARA LA ZEE?

5.1. MAPAS PARLANTES: CARTOGRAFÍA SOCIAL

En un proceso conceptual y metodológico que consiste en construir colectivamente mapas del territorio en el que vivimos. Conceptual en la medida que parte de concepciones particulares sobre el desarrollo (participación, territorio y diálogo de saberes) y metodológico en la medida en que busca hacer cosas a partir de esa conceptualización.

Es una metodología que establece sus bases conceptuales en:

INVESTIGACIÓN	La comunidad es partícipe, aporta sus saberes y experiencias, al mismo tiempo que recibe de los demás, resultado de una construcción colectiva
ACCIÓN	El conocimiento de una realidad permite actuar sobre ella. Se necesita conocer el territorio para generar los cambios deseados.
PARTICIPACIÓN	Proceso permanente de construcción social , alrededor de conocimientos, experiencias y propuestas de transformación para el desarrollo. Debe ser activa, organizada, eficiente, decisiva y darse en el marco del diálogo de saberes .



Los mapas parlantes no solo son creaciones artísticas que muestran habilidades de sus creadores sino que son, al mismo tiempo, documentos históricos y sociológicos que demarcan divisiones territoriales y de poder.

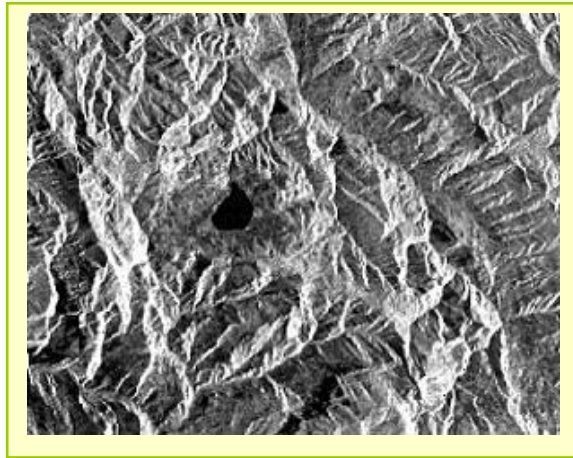
Hacer un mapa de nuestro territorio nos permite visualizar hasta que punto la conocemos y a partir de ese conocimiento poder transformarla. Los mapas entonces, son considerados como representaciones de un territorio que generan información, cuyo objeto es reconocer la situación actual, el cómo se ha ido transformado por tipo de uso y ocupación o por algún evento natural, para poder plantearnos el cómo lo queremos transformar de acuerdo a un proceso de planificación participativa.



La Cartografía Social del territorio es el resultado de un proceso histórico de apropiación del espacio que habitamos y que, en esa medida, se ha ido transformando.

5.2. LA TELEDETECCIÓN – VISUALIZAMOS NUESTRO TERRITORIO DESDE ARRIBA

La Teledetección nos brinda información visual del territorio a zonificar, a manera de imágenes o fotografías aéreas que son captadas por los satélites artificiales. Estas imágenes o fotografías del territorio nos permiten una primera observación de los diferentes ecosistemas presentes, así como el estado de conservación en que se encuentran. También nos permite identificar los vacíos de información, cómo está el avance demográfico y el estado de las actividades humanas.



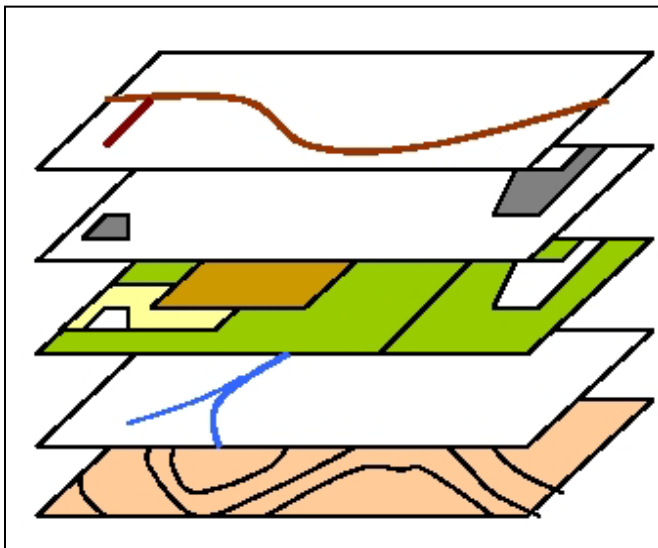
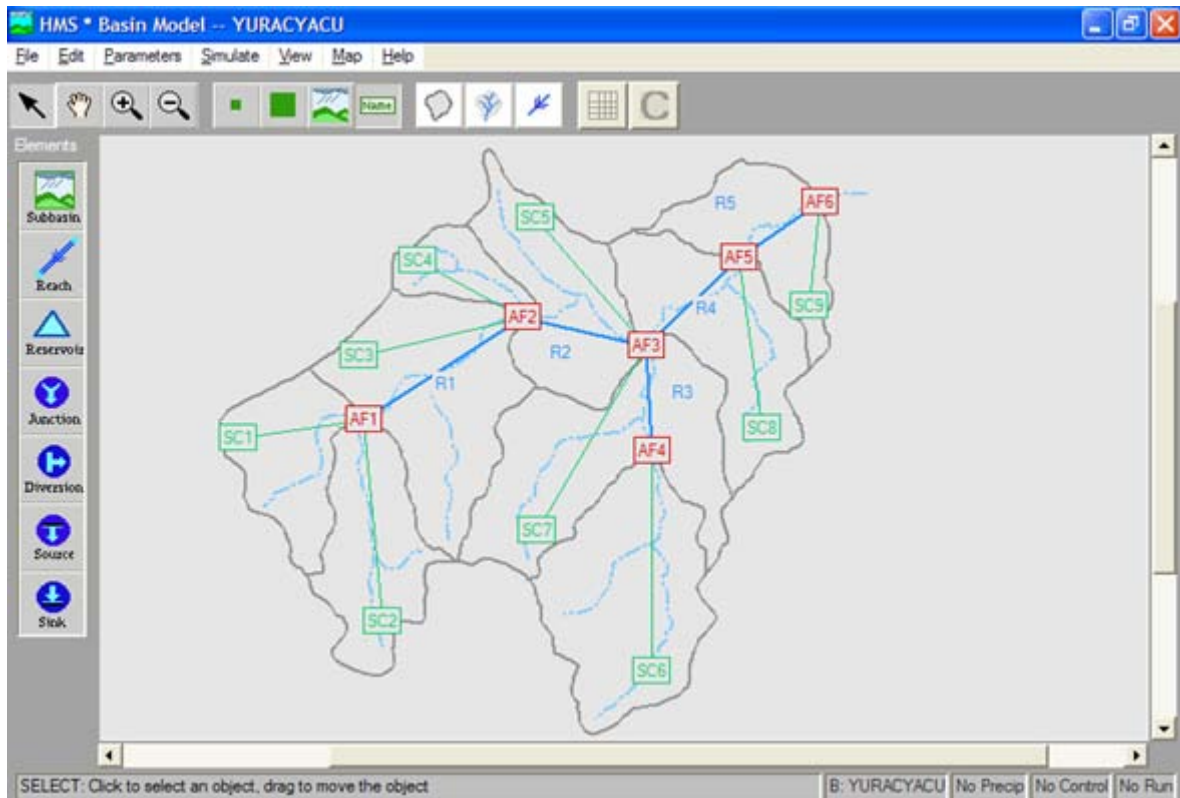
ZEE Las imágenes o fotografías que se obtienen a través de la Teledetección nos van a permitir observar el estado de nuestro territorio desde otro ángulo.

Esta información es básica para planificar el estudio de un territorio orientado a la elaboración de una propuesta de ZEE, ya que permite identificar cuáles serán las zonas de muestreo, de acuerdo al nivel de ZEE a ser trabajado, hacia donde se desplazará el equipo técnico para realizar su trabajo de campo. Asimismo, las imágenes son introducidas a la computadora para la construcción de los mapas temáticos.

Los tipos de imágenes que pueden ser utilizadas varían de acuerdo con la escala de trabajo que se piensa realizar y con el financiamiento con el que se cuenta. Tenemos desde las landsat muy útiles para procesos de macro y mesozonificación, las que se pueden adquirir, incluso gratuitamente, a través del internet, hasta las ikonos, muy prácticas para estudios de microzonificación a mayor nivel de detalle.

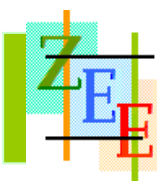
5.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) - VAMOS PROCESANDO LA INFORMACIÓN TERRITORIAL

Los Sistemas de Información Geográfica – SIG se definen como la tecnología que permite manejar información geográfica a través de un computador y realizar análisis complejos e integrales del territorio, de acuerdo a los criterios que el equipo científico determina. La propuesta de ZEE se construye con el apoyo de este sistema y puede ser monitoreada y actualizada a través del mismo, agregando, quitando y/o corrigiendo información.



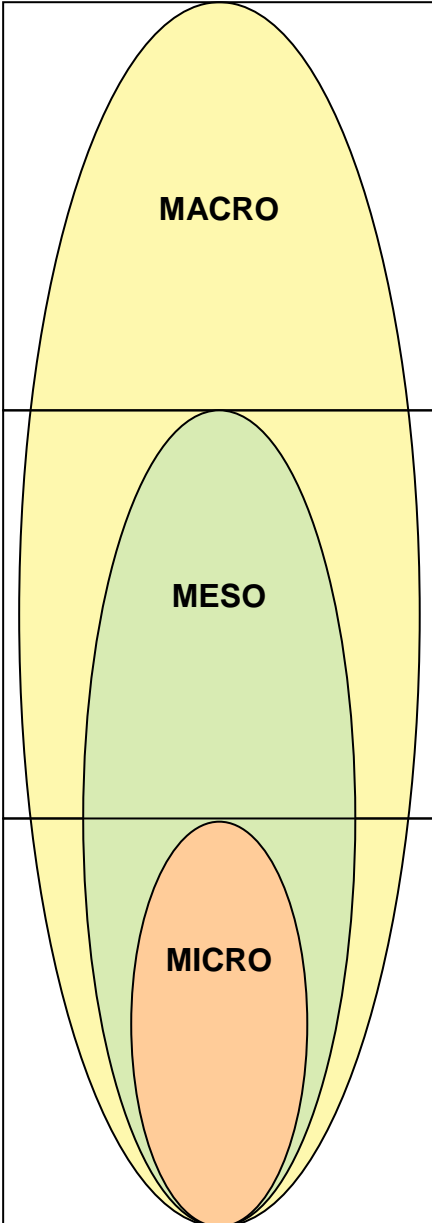
El Sistema de Información Geográfica separa la información territorial en diferentes capas temáticas y las almacena independientemente, permitiendo trabajar con ellas de manera rápida y sencilla.

Esto facilita a los profesionales el análisis e interpretación de la información existente y la generación de nueva información que no sería posible obtener de otra forma.



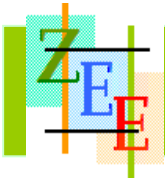
6. ¿CUÁLES SON LOS NIVELES DE APLICACIÓN DE LA ZEE?

De acuerdo a la capacidad financiera y de gestión del gobierno local y a los objetivos que se planteen al inicio del proceso, se pueden elaborar propuestas de ZEE en tres niveles:

 <p>MACRO</p>	<p>Genera información que sirve de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y acondicionamiento territorial. También es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE en los otros niveles de mayor acercamiento espacial (meso y microzonificación). La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes), corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250 000.</p>
<p>MESO</p>	<p>Genera información que sirve de base para definir planes de desarrollo, de ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo en los ámbitos señalados. También es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE a nivel de microzonificación. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico, corresponde a una escala de trabajo 1:100 000.</p>
<p>MICRO</p>	<p>Genera información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirve de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano y rural. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:25 000.</p>



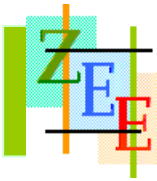
Los niveles de la ZEE dependen de la profundidad de los estudios que se requieran y la finalidad de los mismos. Todos los niveles de ZEE contribuyen con información base para la elaboración y viabilidad de proyectos de inversión pública en el formato SNIP.



7. ¿CON QUÉ ENFOQUES Y CRITERIOS DEBE RELIZARSE LA ZEE?

Los procesos de ZEE deben realizarse con los siguientes criterios básicos:

- Integral, que incluye los aspectos principales que conforman los sistemas naturales y socioeconómicos y culturales, con un análisis multidisciplinario e interdisciplinario de la realidad;
- Sistémico, adoptando un enfoque, que aborde sus componentes y sus interacciones;
- Flexible, permitiendo su perfeccionamiento por los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, los conocimientos tradicionales, así como nuevas situaciones sobre la problemática de los recursos naturales;
- Participativo, promoviendo la concertación de los diversos actores sociales en el proceso, con el propósito de considerar los diversos intereses y conocimientos, así como para internalizar y garantizar la sostenibilidad del proceso; y,
- Descentralizado, considerando e interactuando los diversos niveles de gobierno y promoviendo el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión.



8. SOPORTE LEGAL E INSTITUCIONAL

En el Decreto Supremo 045-2001-PCM, se declara de interés nacional al Ordenamiento Territorial sobre la base de la ZEE, ya en el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, se establece que la Zonificación Ecológica Económica – ZEE es un proceso participativo y concertado, dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado en los diferentes ámbitos: nacional, regional y local, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales. En la misma norma, se constituye el Comité Técnico Consultivo de la ZEE y OT a nivel nacional, con el liderazgo del CONAM y conformado por diversas organizaciones públicas y privadas del país.

De manera específica, la planificación integral y el desarrollo local del territorio se contempla como una función específica en la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, es importante mencionar que en la Ley Nacional de Inversión Pública, donde el objetivo principal es el de optimizar al máximo los recursos del Estado y el hacer eficiente la intervención de ésta en todos los niveles jurisdiccionales, es fundamental que se incorpore a la Zonificación Ecológica Económica como la herramienta de información base que permita alcanzar de la manera más segura los objetivos planteados.

En el caso del proceso de Certificación Ambiental de las Municipalidades, contemplada en la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, que viene aplicando exitosamente el CONAM, la ZEE representa la herramienta que va a permitir, a los Gobiernos Locales, obtener mayor nivel de certificación y por ende todos los beneficios que acompañan al mismo.

A continuación hacemos un listado de las leyes donde en forma explícita o no, deben de basar su aplicación en la información obtenida en procesos de Zonificación Ecológica Económica

- Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las regiones de Selva y Ceja de Selva (Ley N° 22175 del 09.05.78)
- Ley Marco para el Fomento de la Inversión Privada. (Decreto Legislativo N° 757 del 13.11.91)
- Ley General de Pesca (Ley N° 25977 del 07.12.92)
- Ley General de Aguas (Decreto Legislativo N° 17752 del 04.03.92) y su Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (DS 014-92-EM-TUO del 03.06.92)
- Constitución Política del Perú; promulgada el 29 de Diciembre de 1993.
- Ley Orgánica que Norma las Actividades de Hidrocarburos (Ley N° 26221 del 20.08.93)

- Ley del Consejo Nacional del Ambiente CONAM (Ley N° 26410 del 16.12.94) y su Reglamento.
- Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas (Ley N° 26505 del 14.07.95).
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296)
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821 del 26.05.97)
- Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento (Ley N° 26834 del 04.07.97)
- Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839 del 16.07.97) y su Reglamento.
- Ley General de Salud (Ley N° 26842 del 20.07.97) y su Reglamento.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308 del 16.07.00) y su Reglamento
- Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (Resolución Suprema N° 004-2000-ED del 25.01.2000)
- Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas Fluviales y Lacustres (Ley N° 26620 del 02.06.2001) y Reglamento
- Decreto Supremo que constituye la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental (Decreto Supremo N° 045-2001-PCM del 27.04.2001)
- Décimo Novena Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Aprobado el 2002.
- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783 del 17.07.02), y sus normas modificatorias.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 18.11.02)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 del 26.05.03) y sus normas modificatorias y complementarias.
- Reglamento del Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Decreto Supremo 027-2003-VIVIENDA del 06.10-2003).
- Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres (D.S. N° 001-A-2004-DE/SG, del 15.01.2004)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245 del 04.06.04) y su Reglamento.
- Reglamento de Zonificación Ecológica Y Económica (Decreto Supremo 087-2004- PCM del 23.12.04).
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611 del 15.10.05)
- Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística (Ley N° 26961 del 29.05.98)
- Decreto Supremo N° 022-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del CONAM
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- D.S. 08-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética para Funcionarios Públicos
- Normas específicas y Ordenanzas de cada Municipalidad.



9. ARTICULACIÓN DE LA ZEE A OTROS PLANES DE DESARROLLO LOCAL

Los Gobiernos Locales tienen el rol promotor del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Las dimensiones que debe promover son: a) Desarrollo social; b) Desarrollo económico; c) Desarrollo institucional; y d) Desarrollo territorial y ambiental. Sus funciones claves son: a) Planificar, coordinar y articular con los niveles regional y nacional; b) Apoyar y regular la participación ciudadana; y c) Facilitar la competitividad local. Las finalidades de cada gestión son: a) Adecuada prestación de servicios públicos locales; b) Crecimiento económico; c) Justicia social; d) Sostenibilidad ambiental; y e) Mejora en las condiciones de vida de su población.

El cumplimiento eficiente de los roles, funciones y finalidades, dependen de numerosas variables, entre ellas, el conocimiento del territorio, es por eso tan importante llevar adelante el proceso de ZEE en cada jurisdicción, y articular éste con los planes y procesos que la normatividad exige a todos los gobiernos locales en la actualidad.

Entre los planes y procesos de desarrollo local, identificados en la normatividad vigente, están los siguientes:

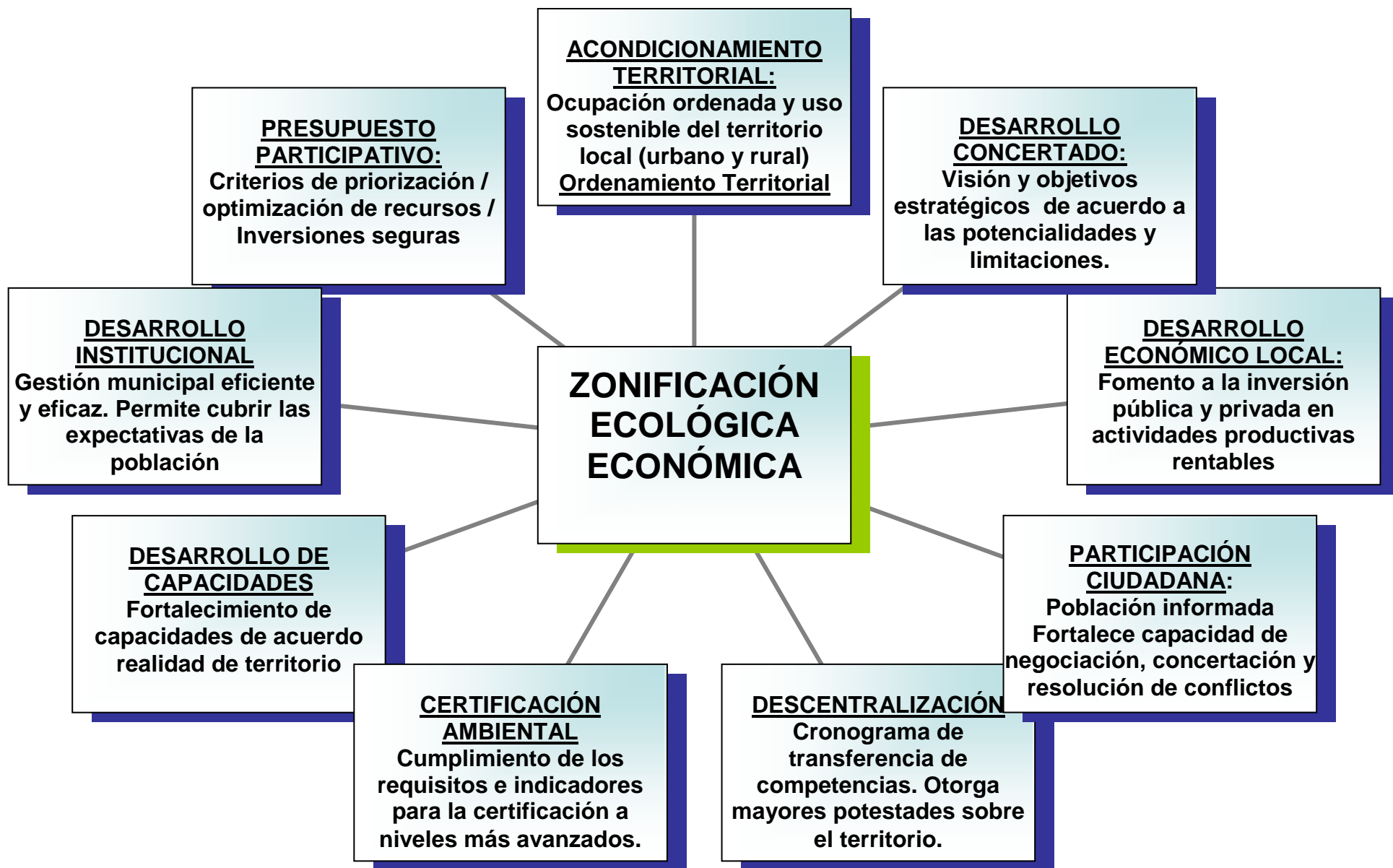
1. **Proceso de Presupuesto Participativo:** Autoridades y la sociedad civil organizada definen en conjunto cómo y en qué invertirán los recursos de que se disponen en el año fiscal.
2. **Proceso de Descentralización:** Política de estado, que va a permitir dar mayores potestades a ámbitos jurisdiccionales más pequeños mediante la transferencia de competencias.
3. **Proceso de Certificación Ambiental:** Orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear con la mayor eficiencia posible los recursos ambientales existentes en un determinado territorio, buscando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, dentro de un enfoque de desarrollo sostenible en el ámbito local.
4. **Plan de Acondicionamiento Territorial:** Definido en el Art. 4. DS. O27-2003-Vivienda / Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Art. 73 y 79 de la Ley 27972 / Ley Orgánica de Municipalidades. Articula e integra los Planes de Desarrollo Urbano y Rural a nivel provincial y distrital. A efectos de nuestro trabajo entenderemos a estos procesos como de Ordenamiento Territorial.

5. **Plan de Desarrollo Concertado:** Propuesta de desarrollo de la localidad y orienta el proceso de desarrollo local en el marco de las políticas regionales y nacionales.
6. **Plan de Desarrollo Institucional:** Propuesta de desarrollo del gobierno local en ejercicio, basada en su oferta electoral y orienta su gestión en el periodo que compromete su gobierno.
7. **Plan de Desarrollo Económico Local:** Instrumento a mediano plazo de elaboración participativa que permite identificar y promover las actividades productivas locales que contribuya a conseguir mayor competitividad.
8. **Plan de Desarrollo de Capacidades:** Instrumento de gestión que orienta y organiza actividades sistemáticas y permanentes para la preparación y el mejoramiento del desempeño eficiente de las funciones actuales y futuras de los funcionarios y servidores públicos.
9. **Plan de Participación Ciudadana:** Instrumento que permite la promoción de la participación de la población, que debe estimular y orientar una mayor y mejor presencia de la ciudadanía en la gestión local para el desarrollo

La integración de procesos es la principal estrategia del gobierno local para alcanzar el desarrollo territorial sostenible. Es por eso que los diversos equipos técnicos encargados de implementar dichos procesos deben articular las actividades bajo un mismo criterio: avanzar hacia el cumplimiento de la visión concertada, de la mano con la población a través de diversos mecanismos de participación, asumiendo compromisos concretos, apoyando a sus autoridades en el mejor manejo de los escasos recursos presupuestarios y priorizando las alternativas de solución.

En los talleres de validación de la presente guía salió a relucir la necesidad de incorporar los procesos de ZEE dentro de los indicadores de Buen Gobierno, que actualmente viene promoviendo el Consejo Nacional de Descentralización – CND.

A continuación presentamos un esquema que sintetiza de manera gráfica la relación existente entre la ZEE y los procesos y planes de desarrollo local identificados:





10. CONSIDERACIONES FINALES ¿Y DESPUÉS DE LA ZEE QUÉ?

El análisis del territorio nos permite evaluar la oferta territorial, es decir, todos los recursos que el territorio nos brinda. Por otro lado, existe una demanda muy intensa y variada para el uso de estos recursos por parte de los diferentes actores sociales. El ordenamiento territorial es la forma en que la sociedad compatibiliza la oferta territorial con estas múltiples demandas de uso y ocupación de dicho territorio. De aquí se desprende que, para lograr un desarrollo armónico, con vistas a un desarrollo integral y sostenible, esta compatibilización de la oferta territorial con las múltiples demandas, se tendría que hacer, por un lado, propiciando el uso de estos espacios en función a sus verdaderas potencialidades (y limitaciones) y, por otro lado, induciendo a que la ocupación del territorio se haga de manera ordenada.

Ordenar el territorio resulta fundamental y prioritario, como la columna vertebral que nos va a articular e integrar correctamente a los procesos nacional, regional y local, y es además función de los Gobiernos Locales promoverlo y liderarlo, como parte de la responsabilidad que asumen con el pueblo por el cual son electos. Pero para poder ordenar el territorio necesitamos contar con la herramienta base que nos va a brindar toda la información confiable de las potencialidades y limitaciones del territorio, que está representada en la ZEE.

Si queremos construir desarrollo en nuestras localidades y el país, es necesario asumir el reto de ordenar nuestra casa, nuestro territorio, la improvisación ha sido la constante en todos los gobiernos de turno y vemos las consecuencias nefastas de este proceder irresponsable. Las buenas intenciones no son suficientes cuando nos brindan la confianza y nos encargan dirigir los destinos de nuestros pueblos, es necesario hacer las cosas bien y que éstas resulten sostenibles en el tiempo. Apostar por un proceso como el de la ZEE y OT, posiblemente no brinde créditos políticos a corto plazo, pero si realmente se está pensando en las generaciones futuras es necesario planificar a largo plazo con responsabilidad y desprendimiento, el atrevimiento va a representar la línea de base para la construcción del desarrollo local con verdadera justicia social.

En el Perú, desde hace ya algunos años, se viene realizando el esfuerzo de poner en marcha procesos de ZEE y OT a diversos niveles, con resultados promisorios, que nos permite ratificar, en base a la experiencia adquirida, que el camino emprendido es el correcto.

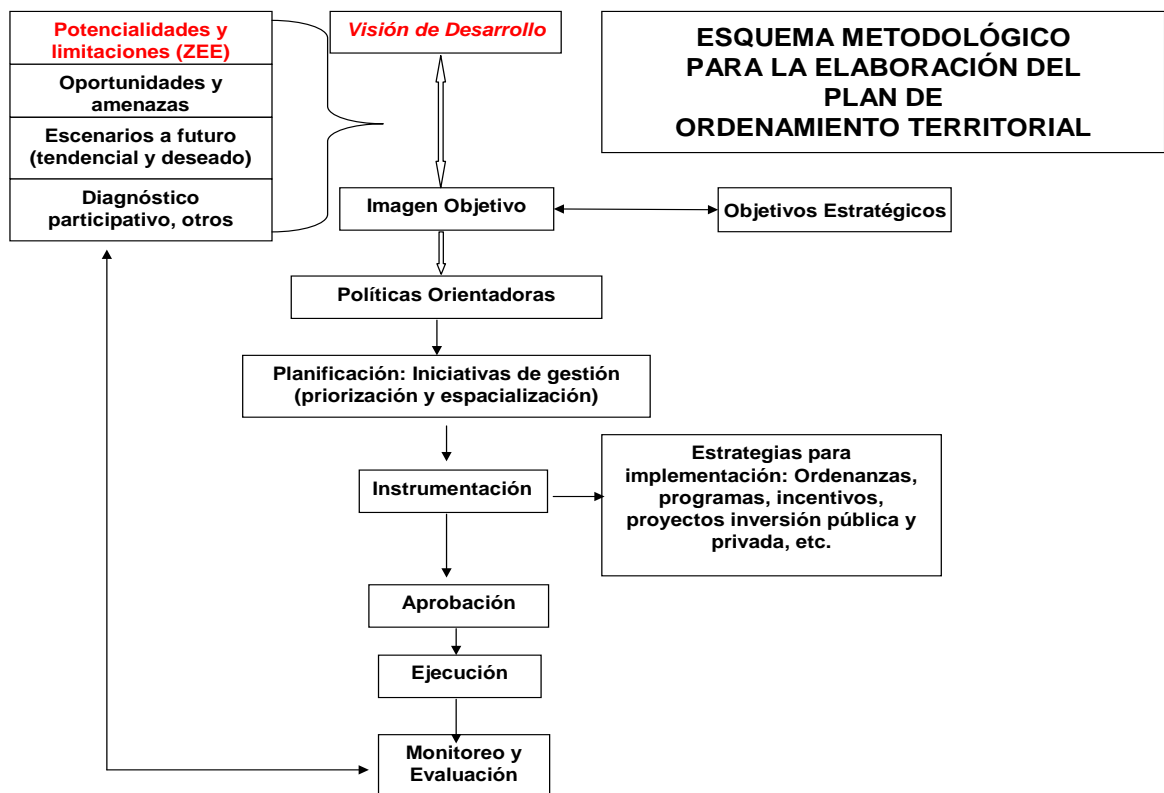
En este sentido, es que con el Reglamento de ZEE, aprobado en diciembre del 2004, se conforma a mediados del 2005, el Comité Técnico Consultivo de la ZEE y OT (CTC ZEE y OT) a nivel nacional, como la organización que aglutina a diversas instituciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo sostenible del país, y liderado por el CONAM, el cual tiene como funciones el de: a) Opinar y recomendar respecto a los temas que proponga a su consideración el CONAM, tales como la Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica y Económica y la normatividad complementaria que se emita

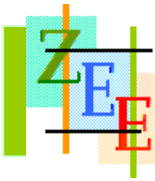
sobre el tema; b) Opinar y recomendar sobre normas, procesos y metodologías que viabilicen la puesta en marcha de la Zonificación Ecológica y Económica en el país.

En el CTC ZEE y OT, se ha definido el concepto de OT, como el *Instrumento que forma parte de la política de Estado sobre el Desarrollo Sostenible. Proceso Político en la medida que involucra la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Proceso Técnico Administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, sobre la base de la ZEE.*

Este Comité viene trabajando en varios ejes entre ellos los lineamientos de política y criterios del ordenamiento territorial en el país, los criterios e indicadores ambientales para el OT, y la directiva sobre la metodología para la ZEE, esta última ha servido como base en la realización de la presente guía. Asimismo, es responsabilidad de este Comité acompañar los procesos de ZEE a todos los niveles y velar que se realicen en las mejores condiciones y garantizar que los resultados contribuyan al desarrollo local y del país en general.

Los procesos están en marcha, las condiciones están dadas, los mecanismos legales están oficializados, los paquetes metodológicos están validados y legitimados, las capacidades están creadas, solo falta que Usted Señor Alcalde asuma la decisión de llevar a cabo un proceso que va a significar el inicio de brindar las condiciones a su población para el desarrollo local sobre la base del desarrollo humano.





REFERENCIAS

- CONAM, CTC ZEE y OT. 2006. Directiva sobre la metodología para la zonificación ecológica económica.
- CONAM, 2004. Guía para la Certificación Ambiental de las Municipalidades.
- Córdova, C. & al. 2004. Saberes y Prácticas del Ordenamiento Territorial en la Amazonía. Tachiwa. Proyecto Amazonía Sostenible. Fundación Friedrich Ebert.
- DS N° 087-2004-PCM. Reglamento Zonificación Ecológica y Económica.
- Pinasco, K. 2004. Boletín informativo. ZEE San Martín: “Conociéndote mejor, para quererte más”. GORESAM, IIAP, AMPA.
- Pinasco, K. 2005. Desafíos Políticos del Proceso de Ordenamiento Territorial en la Región San Martín. Amazonía Peruana. Conociéndote mejor, para quererte más. Serie Amazonía Política. Proyecto Amazonía Sostenible. Fundación Friedrich Ebert.
- Pinasco, K. 2002. Elaboración Participativa del Plan de Manejo Comunal de la Comunidad Nativa Queros. Reserva de Biosfera del Manu. Tesis Maestría. UNALM.
- ¹PRODES, USAID, CND, MEF. 2005. Módulo Planeamiento Concertado e Institucional. Módulo Fortalecimiento Institucional Municipal. Módulo Rendición de cuentas.
- Rodríguez, F. 2003. Perú: Ordenamiento Territorial con base en la Zonificación Ecológica Económica en la Amazonia. Taller Experiencias de Ordenamiento Territorial en Latinoamérica. Colombia. IIAP.
- Tang, M. 2004. Concertando Conceptos: Aprendiendo Juntos. Amazónicos por la Amazonía - AMPA

¹ Los gráficos utilizados de personas en la presente guía son de los manuales de PRODES. Los demás gráficos, esquemas, fotos y diseños corresponden al autor, MSc. Karina Pinasco Vela, con el apoyo del Blgo. Miguel Tang Tuesta de la Asociación Amazónicos por la Amazonía – AMPA.